



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 194-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 02 de octubre de 2019.

**VISTO:** El expediente N°1970, del 23 de setiembre del 2019, correspondiente al informe N°36-2019/UNT-FACSO-E.A.P.E, elevado por el director de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales (I, II, y III), prácticas preprofesionales intermedias (I,II y III) y prácticas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente lo comunicado con el oficio señalado en la referencia, sobre la designación del docente contratado Mg. Samuel David Ancajima Mena, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales intermedia I de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, en el Semestre Académico 2019-II, con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mg. Samuel David Ancajima Mena, responsable**



## RESOLUCIÓN N° 194-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

de la supervisión de las prácticas preprofesionales, de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se nominan, conforme al siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	<b>NIVEL</b>
Benavides Garrido Linda Azucena	140376161	N°049 Mis Primeros Pasos	Intermedia I
Yovera Carrillo Estrellita Elizabeth	140094161	N°049 Mis Primeros Pasos	Intermedia I
Pingo Garcia Mary Abigail	140092161	N°049 Mis Primeros Pasos	Intermedia I
Ruiz Sisniegas Whyny Diana Yakelinhe	140366161	N°049 Mis Primeros Pasos	Intermedia I
Patazca Diaz Ethel Carolina	140206161	Virgen de Guadalupe	Intermedia I
Mena Ruiz Marilyn Suset	140272152	Virgen de Guadalupe	Intermedia I
Lavalle Sanchez Lorena Mercedes	140143152	N°075 Carrusel de Niños	Intermedia I
Facundo Velasco Maria Celenia	140356161	N°075 Carrusel de Niños	Intermedia I
Pardo Ancajima Astrid Anabel	140091161	N°075 Carrusel de Niños	Intermedia I
Lopez Vendives Amelia Tereza	140204161	N°075 Carrusel de Niños	Intermedia I
Valladares Valladares Juanita Antonella	140271161	N°075 Carrusel de Niños	Intermedia I

**ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR** que es compromiso del docente Mg. Samuel David Ancajima Mena, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como al mencionado docente, para que proceda en consecuencia.



**RESOLUCIÓN Nº 194-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

**ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR**, asimismo, el compromiso ineludibles del director de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de octubre del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGDA  
- FACSO-DAED-DEED-REG.TEC  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCL/Sec. Acad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

